



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 312-2011-CONCYTEC-P

Lima, 28 de octubre del 2011

VISTOS, el Memorando N° 386-2011-CONCYTEC-DPIT y la Hoja de Envío N° 1154-P;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación Tecnológica;

Que, el Ing. Fernando Ortega San Martín, mediante Memorando N° 386-2011-CONCYTEC-DPIT informa que ha recibido una invitación del Sr. Esper Abrao Cavalheiro, Coordinador de la Red Latinoamericana de Prospectiva en Convergencia Tecnológica, para participar de un seminario en el que se discutirán la convergencia y la capacidad de nuestros países en términos de programas y políticas públicas en los campos de la Biotecnología, Nanotecnología, Tecnologías de la Información, la Comunicación, la Neurociencia y las Ciencias Cognitivas, que se llevará a cabo el 24 y 25 de noviembre del presente año en Sao Paulo-Brasil;

Que, los gastos de pasajes aéreos y viáticos del Ing. Fernando Ortega San Martín, serán cubiertos por la Red Latinoamericana de Prospectiva en Convergencia Tecnológica;

Que, la Alta Dirección, ha autorizado la participación del Ing. Fernando Ortega San Martín, a fin de que atienda la citada participación, ha desarrollarse en la ciudad de Sao Paulo-Brasil, el 24 y 25 de noviembre de 2011;

Que, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica mientras dure la ausencia del Titular Ing. Fernando Ortega San Martín, al Mag. Eduardo Pérez Sandoval, profesional de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Secretario General;

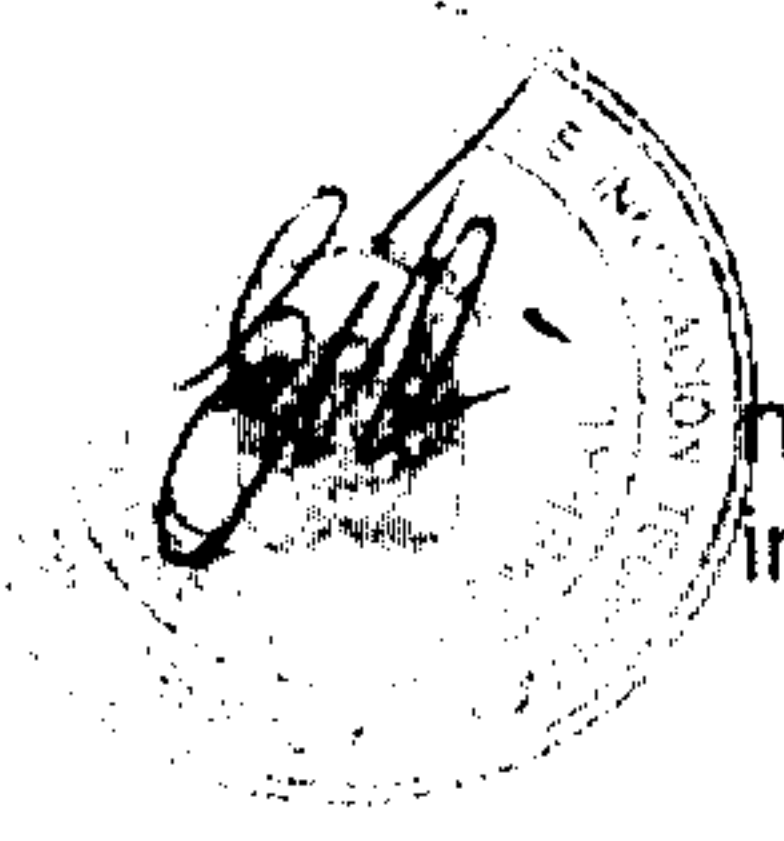
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como, por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED; y por la Resolución Ministerial N° 0507-2011-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Fernando Ortega San Martín, Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, del 23 al 26 de noviembre del año en curso, para participar en el seminario que se detalla en el segundo Considerando, que se llevará a cabo en Sao Paulo –Brasil, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica al Mag. Eduardo Pérez Sandoval, Profesional de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC a partir del 23 de noviembre del presente año y mientras dure la ausencia del titular.

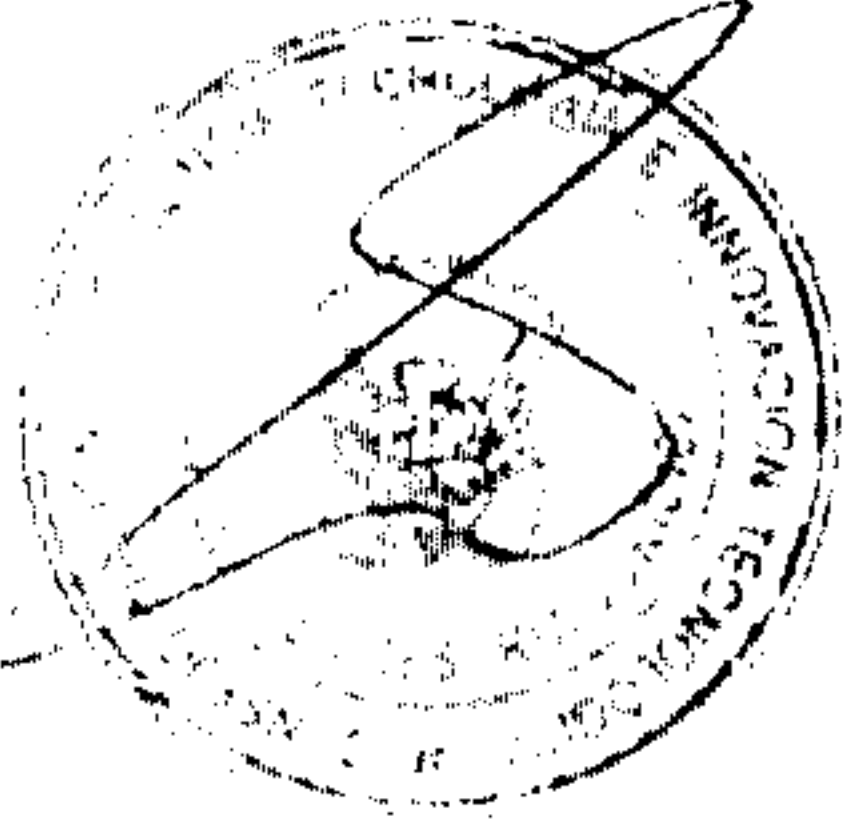
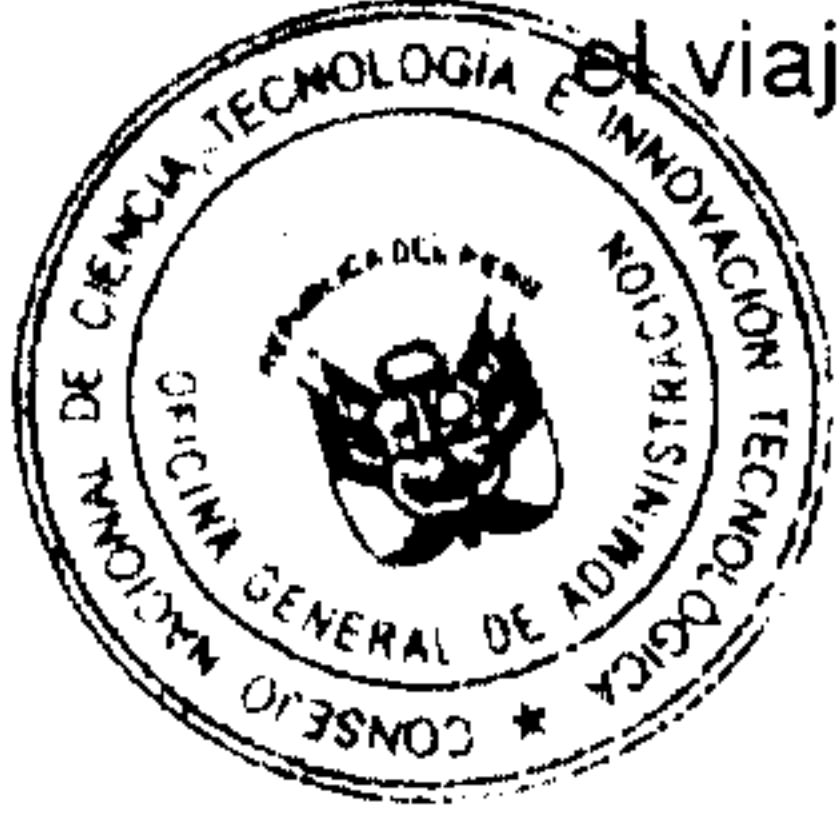
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 312 -2011-CONCYTEC-P

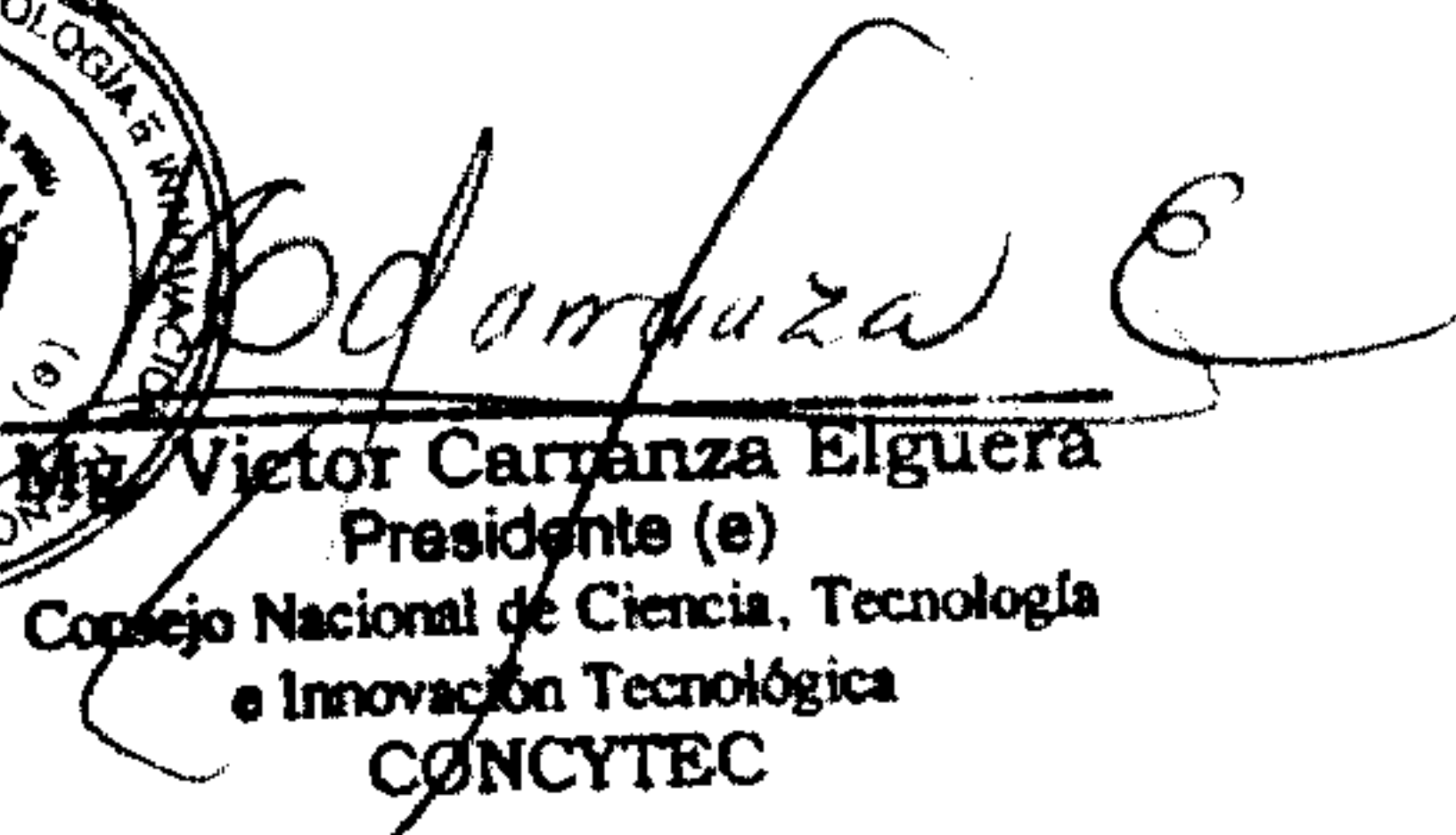


ARTÍCULO TERCERO.- La ejecución de la presente resolución no ocasionará ningún tipo de gasto al CONCYTEC y no dará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un Informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje realizado dentro de los quince días posteriores a su retorno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Mr. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC